

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 86 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, y por lo dispuesto en el Oficio Nro. 2440-CCE-SG-2020, de fecha **15 de mayo** de 2020 de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito realizar el siguiente detalle de la Acción de Protección. Para el efecto adjunto los documentos en PDF.

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

Proceso número: [11571-2020-00331](#), Garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales por Asunto: Acción de protección, seguido por: SARA ESTEFANIA SANCHEZ CUEVA, contra: SEGURO CAMPESINO.

DEPENDENCIA JUDICIAL: SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA.

JUZGADOR: Dra. Tania Mariela Ochoa Pesántez (Ponente), Dr. Adriano Loján Zumba, Dr. Pablo Santiago Narvaez Cano.

CORREO

INSTITUCIONAL

JUZGADOR: tania.ochoa@funcionjudicial.gob.ec adriano.lojan@funcionjudicial.gob.ec
pablo.narvaez@funcionjudicial.gob.ec

NOMBRES COMPLETOS SECRETARIO REMITENTE: Dra. Teresa Beatriz Jiménez Riofrio.

Muy atentamente,

Dra. Teresa Riofrio Jiménez
SECRETARIA RELATORA